**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 070/18 de fecha 11 de octubre de 2018**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 070-012/18**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 16/18 "CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURÍ".**

**VISTA:** La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 483/18, de fecha 08 de octubre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de octubre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 16/18 "CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURÍ"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DEM/EM2/N° 75/18, de fecha 06 de junio de 2018, identificado como Expediente MEM-0262-2018-000075, el Departamento de Electromedicina a través la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURÍ";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 997/18, de fecha 26 de junio de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURÍ", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 349929;

Que, por Memorando CA/N° 5000001488, de fecha 26 de junio de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 27.370.000.- (Guaraníes veinte y siete millones trescientos setenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1494/18, de fecha 26 de junio de 2018;

Que, por Resolución C.A. N° 058-003/18, de fecha 28 de agosto de 2018, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 16/18 "CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURÍ"; se aprobó la carta de invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo

**FDO.** Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

establecido en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 871/18, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa - SBE N° 16/18 "CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURÍ";

Que, por Notas DLI/LI2/N° 83/18 al 87/18, de fechas 05 de setiembre de 2018, fueron invitadas a participar del presente llamado, las siguientes empresas: ARGON S.R.L., SEMPRO S.R.L., CODEX S.R.L., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., y ALBATROS S.A.C.I.;

Que, Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 349929, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:42 horas del día 19 de setiembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Contratación Directa - SBE N° 16/18 "CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURÍ", con ID N° 349929., arrojando el listado del siguiente Proveedor Participante: CODEX S.R.L.;

Que, de conformidad al Acta N° 18/18, de fecha 21 de setiembre, se dio apertura física al sobre - oferta recepcionado de la siguiente firma:

1. CODEX S.R.L. – RUC: 80000173-7: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 30.107.000.- (Guaraníes treinta millones ciento siete mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 930.000.- (Guaraníes novecientos treinta mil). Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001164;

Que, por Memorando de fecha 05 de octubre de 2018, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 16/18 "CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURÍ", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Reglamentario, con la sugerencia de adjudicar a la firma CODEX S.R.L., por cumplir las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, debido a que sobrepasa el 10% del precio referencial; Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Contratación Directa - SBE Nº 16/18 "CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURÍ", a la firma CODEX S.R.L., previa reprogramación presupuestaria conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y al siguiente detalle:

**CODEX S.R.L.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 73171602-001 | Reparación y Mantenimiento de Electrobisturi | Unidad | EVENTO | 1 | 8.778.000 | 8.778.000 |
| 2 | 73171602-001 | Reparación y Mantenimiento de Electrobisturi | Unidad | EVENTO | 1 | 12.551.000 | 12.551.000 |
| 3 | 73171602-001 | Reparación y Mantenimiento de Electrobisturi | Unidad | EVENTO | 1 | 8.778.000 | 8.778.000 |
| | | | | | | **G.** | **30.107.000** |

**MONTO TOTAL ADJUDICADO CD - SBE Nº 16/18: G. 30.107.000. (GUARANÍES TREINTA MILLONES CIENTO SIETE MIL), IVA INCLUIDO.**

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a

**FDO.** Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo/ea

**FDO**. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - lugonza

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.